

Transición ecosocial en la Negociación Colectiva de ELA



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

ÍNDICE

Planificación llevada a cabo.....	3
Negociación Colectiva.....	4
Congreso confederal.....	5

ELA ha estado durante los últimos meses incorporando la transición ecosocial en la negociación colectiva.

En la planificación que presentamos el año pasado, ya decíamos que la crisis ecológica y la necesidad que teníamos de una transición afectará al empleo a corto plazo. Por ello, e impulsados por nuestro compromiso con la transición ecosocial, hemos dado centralidad al empleo y a la clase trabajadora.

La crisis ecológica conllevará un cambio en el modelo de producción, movilidad y consumo, que también afectará directamente al empleo. ELA exige que este nuevo modelo se construya primando los intereses de la clase trabajadora y de las mayorías sociales, y consideramos necesario que el sindicato luche por ello.

Los cambios en el empleo tendrán un impacto desigual por sectores, algunos se fortalecerán y otros se reducirán o desaparecerán. Una transición justa y equitativa no se puede llevar a cabo dejando de lado a las personas que trabajan en estos sectores. Hay que dar una salida justa: transformar la actividad de la empresa, reubicar a las personas en otras actividades o garantizar unos ingresos dignos.

Por lo tanto, ELA va a trabajar por una transición justa que ponga en el centro al empleo y a los trabajadores y trabajadoras.

1. PLANIFICACIÓN LLEVADA A CABO

Tras un proceso de reflexión de meses, en junio de 2024 presentamos el cuadro reivindicativo que hemos llevado a cabo:

1. Solicitud de información a las empresas sobre emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), residuos, consumo de energías fósiles y renovables, y consumo de agua.
2. Solicitar planes de mejora para mejorar su situación ambiental de la empresa.
3. Solicitud de planes de movilidad para las personas trabajadoras.
4. Solicitud de compra responsable “verde” y local.
5. Pedir avances en la soberanía alimentaria en los comedores de los centros de trabajo.

Hemos empezado a trabajar con esta tabla reivindicativa. Hemos empezado a realizar solicitudes de información y el objetivo es que a finales de año se formalicen solicitudes en 250 empresas. La valoración de este trabajo se realizará a finales de año.

2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2.1. Ambitos de negociación

En cuanto a la negociación colectiva, en algunos de los ámbitos de negociación abiertos o que se abrirán en breve, tanto sectoriales como de empresa, se han introducido cláusulas de transición en las plataformas. Para ello se han realizado asambleas con los trabajadores y trabajadoras, y se han consensuado las cláusulas. En las diferentes negociaciones que ya están en marcha se han incluido cláusulas para la transición, como en la limpieza de Bizkaia o en las residencias de Gipuzkoa. También en el sector de colectividades (comedores de escuelas públicas) estamos trabajando para futuras negociaciones.

2.2. Plataforma general

Por otra parte, también en la plataforma general se han aprobado cláusulas de transición, entre las que se encuentran las siguientes:

- Derecho a la información:
 - La información ambiental a aportar anualmente a los representantes de los trabajadores es la siguiente: emisiones de gases de efecto invernadero, gestión de los residuos generados, consumo de energías fósiles y renovables, y consumo de agua.

- Exigencia de planes de mejora en diferentes ámbitos:
 - Con unos objetivos medibles, la empresa debe adoptar medidas de mejora en cuanto a emisiones de gases de efecto invernadero, gestión de residuos, energías fósiles y renovables consumidas, y el consumo de agua.
- Exigencia de planes de reducción de la huella de carbono:
 - Habrá que elaborar planes para reducir la huella de carbono. El plan deberá recoger el diagnóstico compartido, objetivos, medidas y plan de seguimiento y mejora.
- Exigencia de planes de movilidad:
 - El plan deberá recoger el diagnóstico compartido, objetivos, medidas y plan de seguimiento y mejora.
- Designación de delegados y delegadas de medioambiente:
 - Se designarán delegados y delegadas de medioambiente en las empresas con AAI. Asimismo, se podrá designar un delegado o delegada medioambiental en aquellas empresas que cuenten con más de XXX trabajadores. Su cometido será:
 - Supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las políticas y objetivos ambientales establecidos por la empresa.
 - Realizar un seguimiento de aa AAI, del plan de mejora para la reducción de la huella de carbono, del plan de movilidad y de otras medidas adoptadas para mejorar el estado del medio ambiente.
 - Recibirá copia de la documentación que la empresa debe aportar a la Administración Pública sobre emisiones, generación de residuos, uso del agua y energía y medidas de prevención de accidentes graves.

3. CONGRESO CONFEDERAL

Por otra parte, en el Congreso que acabamos de celebrar también ha tenido su espacio la transición ecosocial. En concreto, en la Ponencia se han aprobado varias líneas de trabajo en el apartado “Transición ecosocial para las clases populares”:

- La transición es necesaria y debe ser ajustada a criterios de sostenibilidad y justicia.
- Tenemos una economía basada en la industria y en el transporte que hay que transformar.

- La transición energética debe estar basada en las renovables y hay que descartar fuentes como la energía nuclear.
- La propuesta de ELA para la transición ecosocial se basa en la reducción del consumo, la reorganización del sector energético, la relocalización de la economía, la transformación del transporte, la desmercantilización de los servicios básicos y en el reparto de la riqueza y el empleo.
- Exigimos al Gobierno Vasco y al Gobierno de Navarra fondos para la transición ecosocial.
- En la acción sindical diaria se realizarán peticiones concretas para avanzar hacia la transición ecosocial:
 - Realizar solicitudes de información a las empresas.
 - Exigir planes de mejora.
 - Solicitar planes de movilidad.
 - Exigiremos transformaciones de la actividad de las empresas, asegurando la garantía de las condiciones de vida y bienestar de los trabajadores y trabajadoras de estos sectores. Si esto no se garantiza, no hay una transición ecosocial justa.
 - A los trabajadores y trabajadoras afectadas por la transformación de las actividades o la modificación de los modelos productivos se les debe asegurar una de estas tres opciones:
 - Mantenimiento de plantilla completa y condiciones de trabajo en la transformación.
 - Formación y reubicación del personal en otra empresa.
 - Garantizar unos ingresos suficientes para todo el personal.
 - En el proceso de transformación de las empresas se pueden crear oportunidades para que los trabajadores adquieran la propiedad y el control, lo que debe contar con el apoyo de las instituciones públicas.

Los Congresos Federales se celebrarán en otoño y en ellos también se verá el peso de la transición ecosocial. Estas han sido las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento y en los próximos meses seguiremos con estas y otras medidas.



www.ela.eus

ELA
EUSKAL SINDIKATUA